IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2022.11.24 12:14:20 -03'00'

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXV Nº 15763 POSADAS, VIERNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Sr. RICARDO WELLBACH
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministro Secretaria de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretaria de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 2392 ..... Pág. 2.
Decretos Sintetizados N°s.: 2054, 2056 y 2060 ..... Pág. 2 a 4.
Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos: Resoluciones N°s.: 1902 y 1904 ..... Pág. 4 a 8.
Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación: Disposiciones N°s.: 273 y 274 ..... Pág. 8 a 10.
Edictos: ..... Pág. 11 a 17.
Subastas: ..... Pág. 17.
Convocatorias: ..... Pág. 17 a 20.
Licitaciones: ..... Pág. 21.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2392

POSADAS, 10 de Noviembre de 2.022.-
VISTO: El Expte. N° 1710-2018/2022 registro de Gobernación caratulado "SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA - CONVENIO ESTRATÉGICO ENTRE LA PROVINCIA DE MISIONES Y POWERCHINA"; y,
CONSIDERANDO:
QUE, Powerchina International Group Limited, sociedad constituida en la República Popular China, es una empresa constructora de reconocida trayectoria y amplia experiencia internacional en la ejecución de infraestructura y capacidades de planificación, diseño y construcción.
QUE, Misiones es una región rica en recursos naturales, y es de su interés avanzar en el desarrollo y ejecución de diversos proyectos en materia energética, comunicaciones e infraestructura.
QUE, por Ley N° 27.122 la República Argentina aprobó el Convenio Marco de Cooperación en Materia Económica y de Inversiones celebrado con el Gobierno de la República Popular China en fecha 18 de Julio de 2.014.
QUE, teniendo en cuenta acuerdos bilaterales de cooperación y en particular el referido convenio marco, se ha suscripto el Convenio Estratégico que luce a fs. 1/8, con el objetivo de establecer vínculos de cooperación a fin de llevar a cabo diversos proyectos.
QUE, corresponde el dictado del presente instrumento a los fines de su plena vigencia.
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R ET A:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE el CONVENIO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ENERGÉTICA, COMUNICACIÓN E INFRAESTRUCTURA en la Provincia de Misiones, suscripto oportunamente entre la Provincia de Misiones representada por el Sr. Gobernador Dr. Oscar Alberto HERRERA AHUAD, por una parte, y Powerchina International Group Limited representada por su Responsable Legal Tu Shuiping, por la otra, que como anexo se agrega al presente Decreto.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Ministro Secretario de Secretaria de Estado de Energía.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Secretaría de Estado de Energía. Remítase copia autenticada a POWERCHINA ARGENTINA. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Quintana

El Convenio se encuentra a disposición en el Boletín Oficial.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2054

POSADAS, 11 de Octubre de 2.022.-
ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE en calidad de Anticipo de Coparticipación Comunal la suma de Pesos Seis Millones ($ 6.000.000) a la Municipalidad de Profundidad con destino a solventar gastos de funcionamiento y con cargo a la cuenta ANTICIPO DE COPARTICIPACIÓN A COMUNAS A REINTEGRAR.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Contaduría General de la Provincia y a la Tesorería General de la Provincia a proceder a la liquidación y pago del Anticipo dispuesto en el artículo anterior.-
ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que el pago del Anticipo otorgado por el presente Decreto se efectivizará de acuerdo a las disponibilidades de la Tesorería General de la Provincia, teniendo en cuenta que el mismo deberá ser reintegrado totalmente dentro del presente ejercicio y deberá ésta comunicar a la Contaduría General de la Provincia dentro de las siguientes veinticuatro horas las transferencias efectuadas.-
ARTÍCULO 4°.- FACÚLTASE a la Contaduría General de la Provincia a retener de la Coparticipación Comunal y en Concepto de reintegro, en tres (3) cuotas a partir de la liquidación correspondiente al mes de Octubre 2.022.-

DECRETO N° 2056

POSADAS, 11 de Octubre de 2.022.-

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE Y AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, el RECONOCIMIENTO DEL GASTO durante el período comprendido entre el 01/08/2.022 y la fecha en que se dicte el presente Decreto y realizar una CONTRATACIÓN DIRECTA desde dicha fecha hasta el 31/12/2.022, con la firma "ZONA SALUD S.R.L.", de acuerdo a la propuesta de fs. 23, para la provisión del servicio de oxigenoterapia domiciliaria con destino a pacientes de la Subsecretaría de Salud, por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 10.497.158,00), encuadrándose el procedimiento en lo establecido en los artículos 85°, Ap. 3°, Inc. d) y último párrafo del citado y 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, al mencionado Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a liquidar y pagar la suma que demande el cumplimiento de la orden de provisión, a favor de la firma citada en el artículo 1°, con cargo a las partidas que se detallan a continuación de la JURISDICCIÓN 06 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDADES DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, 04 -HOSPITAL PÚBLICO PROVINCIAL DE PEDIATRÍA "DR. FERNANDO BARREYRO DE AUTOGESTIÓN", 08 HOSPITAL PÚBLICO S.A.M.IC. L. N. ALEM. DE AUTOGESTIÓN, 11 - HOSPITAL PÚBLICO APÓSTOLES AUTOGESTIÓN y 16 - DIRECCIÓN DEL BANCO DE SANGRE TEJIDOS Y BIOLÓGICOS:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios no personales	
SCD 0-08	Casos de Urgencia	$ 3.206.718,00
06-01-0-21-3-10-1-01-012-01220	Servicios no personales	$ 656.700,00
06-01-0-37-3-10-1-01-012-01220	Servicios no personales	$ 1.700.000,00
06-01-0-42-3-10-1-01-012-01220	Servicios no personales	$ 1.053.240,00
06-04-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios no personales	$ 600.000,00
06-08-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios no personales	$ 1.050.000,00
06-11-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios no personales	$ 1.300.000,00

DECRETO N° 2060

POSADAS, 11 de Octubre de 2.022.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYESE, del presupuesto vigente de la Jurisdicción 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Unidad de Organización 01 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO la suma de $ 34.564.000 (PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL) de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro

10-01-0-5-10-2-05-051-05110 Equipamiento

S.C.D. 0-01 Programas a Implementar $ 34.564.000.

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTESE, en el presupuesto vigente en la Jurisdicción 04 - MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Unidad de Organización 01 - UNIDAD SUPERIOR la suma de $ 34.564.000 (PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL) , de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 04 - Ministerio de Hacienda Finanzas Obras y Servicios Públicos

04-01-0-1-90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-01 Erogaciones de la Unidad $ 34.564.000.

ARTÍCULO 3°.- OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable de $ 34.563.650 (PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA) al Comité de Vigilancia Zona Franca Puerto Iguazú, CUIT N° 30-70912299-8, con domicilio legal constituido en Avenida Mitre N° 2.180 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, con cargo de oportuna rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 4°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, a la liquidación y pago de la suma de $ 34.563.650 (PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA), mediante transferencia a la CUENTA CORRIENTE BANCARIA N° 300100080061834 con CBU N° 2850001030000800618341 del BANCO MACRO S.A., a favor del Comité de Vigilancia Zona Franca Puerto Iguazú CUIT N° 30-70912299-8, cuya administración fiduciaria de dicha cuenta bancaria está a cargo del INSTITUTO DE FOMENTO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL (IFAI) CUIT N° 30-62354585-3, aprobado por Decreto Provincial N° 466 del 08 de Abril del 2.020, con imputación a la partida presupuestaria 04-01-0-1-90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas - SCD 0-01 Erogaciones de la Unidad.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDAS, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 1902

POSADAS, 17 de Noviembre de 2.022.-

VISTO: El Expediente N° 3000-2123-22 - Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "ACUERDO MARCO DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES EMPRESA AGROVALLE S.A."; y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Decreto N° 2024/22 se creó el "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA MUNICIPIOS" con el objeto de facilitar la adquisición de maquinarias viales, utilitarios, herramientas de innovación tecnológica, equipamientos informáticos, software de gestión, actividades de formación y/o sus equivalentes por parte de los Municipios para fomentar el desarrollo económico y sustentable federal en todo el ámbito de la Jurisdicción;

QUE, la implementación del citado programa se ejecutará a través de contratos de Mutuo de Asistencia Financiera entre los Municipios adheridos y el Fondo de Crédito de la Pequeña y Mediana Empresa SAPEM y lo pagos correspondientes a las cuotas por los servicios de duda serán retenidos por el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de lo que el Municipio percibe en carácter de la Coparticipación Municipal;

QUE, en el marco del Artículo 4° del citado Decreto se facultó al Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a suscribir convenios con las empresas proveedoras de equipamiento vial, utilitarios, herramientas de innovación tecnológica, equipamientos informáticos, entre otros;

QUE, en este sentido el 21 de Octubre del 2.022 se suscribió el Acuerdo Marco del "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES" entre el Gobierno de la Provincia de Misiones representada por el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contador Adolfo Safrán, D.N.I. N° 21.589.204, por una parte y por la otra, la firma Agrovalle S.A., representada por su Presidente el Señor Omar Alberto Closs, DNI N° 14.207.868, con el objeto de celebrar futuros acuerdos con los Municipios de la Provincia de Misiones;

QUE, por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 2024/22 del Poder Ejecutivo Provincial, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE HACIENDA, FINANZAS,

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el "Acuerdo Marco del PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES" suscripto el 21 de Octubre del 2.022 entre el Gobierno de la Provincia de Misiones representada por el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contador Adolfo Safrán, D.N.I. N° 21.589.204, por una parte y por la otra, la firma Agrovalle S.A., representada por el Señor Omar Alberto Closs, D.N.I. N° 14.207.868, en su carácter de Presidente de la firma que como Anexo I forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento los Ministerios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Tesorería

General de la Provincia, Dirección General de Ingresos y Finanzas y Coordinación Fiscal y Municipios de la Provincia. Dese al Boletín Oficial para su publicación. Remítase copia certificada a la empresa Agrovalle S.A. y al FONDO DE CRÉDITO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA SAPEM. Cumplido. ARCHÍVESE.-

SAFRÁN

ACUERDO MARCO DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL

Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PARA LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 21 días del mes de Octubre de 2.022, entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, representado en éste acto por el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Contador Adolfo Safrán, D.N.I. 21.589.204 constituyendo domicilio en Rivadavia 1487 de la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, en adelante "LA PROVINCIA"; por una parte, y por la otra AGROVALLE S.A., CUIT 30-59024871-8, con domicilio en Avda. de las Américas 1.005, Aristóbulo del Valle, Misiones, representada por Omar Alberto Closs, D.N.I. N° 14.207.868, en su carácter de Presidente, quien acredita mediante Acta de Directorio 195 del 14 de Abril de 2.022 adelante "LA EMPRESA"; por el presente manifiestan su intención de celebrar futuros acuerdos con los Municipios de la Provincia de Misiones tendientes a la provisión de bienes de capital vial.-

ANTECEDENTES

QUE, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2024/22 se crea el "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA MUNICIPIOS" con el objeto de promover: a) la adquisición de maquinarias viales y utilitarios excepto automóviles, camionetas o pick up; y (b) la Incorporación de herramientas de innovación tecnológica, equipamientos informáticos, software de gestión, actividades de formación y/o sus equivalentes;

QUE, en el Anexo del citado Decreto Provincial se aprueba el Reglamento que consiste en la determinación de las condiciones que tendrán los Contratos de Mutuos de Asistencia Financiera entre los Municipios integrantes de la Provincia y el FONDO DE CRÉDITOS PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA SAPEM para financiar la adquisición de maquinarias viales;

QUE, el Poder Ejecutivo Provincial facultó al Señor Ministro Secretario de Hacienda Finanzas, Obras y Servicios Públicos a suscribir convenios con las empresas proveedoras de equipamiento vial a fin de que los Municipios puedan acceder, a través del Programa, a la adquisición de las maquinarias viales en condiciones más favorables a las que el mercado actualmente ofrece;

QUE, la empresa AGROVALLE S.A. elevó LA PROVINCIA una oferta que contempla un porcentaje de descuento y demás beneficios para la adquisición de equipamientos viales por parte de los Municipios en el marco del Programa;

QUE, "LA PROVINCIA" manifiesta su intención de suscribir un acuerdo marco que determine las obligaciones de las partes que tendrán los acuerdos específicos entre los Municipios que se adhieran al PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA MUNICIPIOS creado por el Decreto N° 2024/22 y la empresa proveedora, entendiendo ambas partes el interés perseguido, acuerdan:

PRIMERA: OBJETO determinar las condiciones marco que tendrán los acuerdos bilaterales entre los Municipios integrantes de la Provincia y la firma "AGROVALLE S.A." en cuanto a los precios, descuentos, stock de repuestos, garantía Back Up y servicios pos-venta para la adquisición de bienes de capital vial usados o nuevos (incluye camiones) atento al PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA MUNICIPIOS.

SEGUNDA: OBLIGACIONES MARCO DE LA PARTE OFERENTE: LA EMPRESA se compromete a realizar la venta de bienes de capital vial a los Municipios integrantes de la Provincia con las siguientes condiciones en los contratos bilaterales:

a) Precio de lista: En Dólares Estadounidenses que incluye flete y seguro conforme a lo detallado en el ANEXO I del presente acuerdo.

b) Descuento: Deberá aplicar un descuento en favor de los Municipios no inferior al establecido en el Anexo I que integra el presente para cada bien de capital vial.

c) La sociedad se compromete al otorgamiento de una garantía Back Up de equipamientos viales a los fines de sustituir los equipos adquiridos por parte de los Municipios en el marco del Programa que por cuestiones de fuerza mayor (falta de repuestos o averías, entre otros) se imposibilite su funcionamiento hasta tanto se subsanen dichas falencias. Quedan-

do cualquier incumplimiento sujeto a las disposiciones legales y protectorias en especial la Ley Nacional N° 24.240 y modificatorias de Defensa al Consumidor.
TERCERA: RESERVA: En caso de verificarse un incumplimiento de lo establecido en el presente convenio por parte de LA EMPRESA, ante cualquier medio de prueba fehaciente, generará la facultad de la Provincia de rescindir el presente contrato.
CUARTA: ALCANCE: Se deja expresamente aclarado que el presente acuerdo no compromete a las partes, más allá del objeto específico que persigue, no genera vínculo, ni crea derechos y obligaciones algunos hasta que las partes decidan de común acuerdo la formalización de la misma, todo lo no previsto en el presente acuerdo y necesario para ponerla en ejecución, será acordado por las partes en convenios específicos y particulares.
QUINTA: EXCLUSIVIDAD: El presente acuerdo marco no impide ni limita a LA PROVINCIA a suscribir otros acuerdos marco con otras empresas proveedoras que deseen ofrecer la operatoria para la adquisición de bienes de capital vial con financiación para los municipios, dentro del presente "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA MUNICIPIOS".
En prueba de conformidad se suscriben dos (02) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto.

ANEXO I

EQUIPOS QUE OFRECE LA EMPRESA

1 Retroexcavadora JCB modelo 3CX con AA, y Tercer Vía Hidráulica	U$S 139.176.-
Descuento a Municipios 3%	U$S (4.176).-
Precio con Bonificación según Convenio	U$S 135.000.-

Son dólares ciento treinta y cinco mil.-
Se toma el tipo de cambio vendedor B.N.A. Correspondiente a la fecha de facturación.

1 Retroexcavadora JBC modelo 3 CX con AA,	U$S 134.020.-
Descuento a Municipios 3%	U$S (4.020).-
Precio con Bonificación según Convenio	U$S 130.000.-

Son dólares ciento treinta mil.-
Se toma el tipo de cambio vendedor B.N.A. Correspondiente a la fecha de facturación.

PS17287 V15763

RESOLUCIÓN N° 1904

POSADAS, 18 de Noviembre de 2.022.-
VISTO: El Expediente N° 3000-2072/22 Reg. Ministerio de Haciendas, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: "MODIFICACIÓN MONTOS DE LEY X - N° 4 (Antes Ley 83)", y;
CONSIDERANDO:
QUE, los montos de la Ley X - N° 4 (antes Ley 83) establecidos mediante la Resolución N° 1505/21 (Reg. M.H.F.O. y S.P.), resultan a la fecha desactualizados, por lo que se estima conveniente y necesario su ajuste;
QUE, a los fines de la implementación de la actualización que corresponda, a través de la Dirección de Programas Especiales de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, se solicitó al IMAS y a la DPV, se informara la variación para obras civiles, saneamiento y vial, en el período comprendido entre el Junio/2.021 a Agosto/2.022, conforme consta a fs. 6/9;
QUE, en base a los informes mencionados, la Dirección de Programas Especiales elaboró una planilla ponderando la variación informada por los organismos citados en el considerado precedente, y la variación para una obra tipo de la DGA para el mismo período, sugiriendo un coeficiente de 2,25 a Agosto de 2.022, que contempla una prevención correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre, según surge del informe producido a fs. 10/11;
QUE, en virtud de las facultades conferidas a éste Ministerio en el artículo 18 de la Ley VII - N° 94, se convocó al Consejo de Obras Públicas para el tratamiento y consideración del coeficiente a utilizar, de acuerdo al procedimiento formulado oportunamente por dicho Consejo en ACTA N° 594/02:
QUE, el Consejo de Obras Públicas en sesión del día 09 de Noviembre de 2.022 (ACTA N° 913/22) -según informe producido por su Secretario Ejecutivo a fs. 13- recomienda la actualización de los montos establecidos en la Ley X - N° 4 (antes Ley 83) y su reglamentación, en base a los parámetros mencionados al mes de Agosto de 2.022, teniendo en cuenta las variaciones ocurridas y el fuerte incremento en mano de obra, insumos y maquinarias viales en dólares estadounidenses, conforme surge de la planilla obrante a fs. 10/11;
QUE, en consecuencia y en virtud de las facultades conferidas a éste Ministerio, procede determinar el coeficiente de actualización, adoptando el recomendado por el Consejo de Obras Públicas, y en su consecuencia actualizar los montos

aludidos en la Ley X - N° 4 (antes Ley 83) y en su reglamentación;
QUE, habiendo tomado intervención las áreas competentes y la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, deviene procedente el dictado del presente;
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE HACIENDA, FINANZAS,

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Coeficiente de actualización, recomendado por el Consejo de Obras Públicas en Acta N° 913 de fecha 09 de Noviembre de 2.022, igual a 2,25 (Dos con veinticinco), para los montos establecidos en los Artículos N°s.: 3°, 13° y 16° de la Ley X - N° 4 (antes Ley 83), y para sus reglamentarios N°s.: 24°, 58°; 70°, 73° y 75° (Decreto N° 4257/61 y sus modificatorios).-
ARTÍCULO 2°.- SUSTITÚYENSE los montos de los Artículos N°s.: 3°, 13° y 16° de la Ley X - N° 4 (antes Ley 83), y de sus reglamentarios N°s.: 24°, 58°, 70°, 73° y 75° (Decreto N° 4.257/61 y sus modificatorios), por los siguientes:
Artículo 3°: $ 57.136;977,00 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE).
Artículo 13°: Apartado a) $ 114.065.429,40. (PESOS CIENTO CATORCE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE).
Apartado b) $ 57.136.977,00 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE).
Apartado c) $ 2.919.438,00 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO).
El Consejo de Obras Públicas deberá Dictaminar en todos los casos excepto en aquellos cuyos montos no supere los $ 57.136.977,00 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE), y el contemplado en el apartado c) 3.
Artículo 16°: Anuncios para licitaciones públicas

MONTO DE LA OBRA	DÍAS DE ANTICIPACIÓN	DÍAS DE PUBLICACIÓN
Menos de $ 214.711.389.-	10	2
De $ 214.711.389 a $ 1.073.556.806.-	15	4
Más de $ 1.073.556.806.-	20	7

Artículo 24° (Reglamentario) $ 57.136.977,00 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE).”
Artículo 58° (Reglamentario).-

TIPOS DE OBRAS	Hasta $13.471.466	De $ 13.471.466 a $ 32.870.376	De $ 32.5870.376 a $ 80.203.718	Más de $ 80.203.718
Construcción de Edificios	5	4	3	2
Obras de Arte y Puentes	5	4	3	2
Canales y Desagües	6	5	4	3
Túneles	7	6	5	4
Obras Públicas incluidos 8	8	7	6	5
Puentes Obras Básicas y Pavimentos	9	8	7	6
Pavimentos	10	9	7	6

Artículo 70° (Reglamentario).- Aquellas obras que no superen la suma $ 57.136.977,00 (PESOS CINCUENTA Y SIE-

TE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE).
Las obras de montos inferiores de $ 57.136.977,00 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE), constarán con…
Artículo 73° (Reglamentario).- APARTADO 1° - Contratación directa hasta $ 2.919.438 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO).
a) Cuando no exceda de: $ 627.149,00 (PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE).
b) Cuando no exceda de: $ 2.919.438 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO).
APARTADO 2°.- Todas las contrataciones y/o adjudicaciones que excedan los $ 1.717.333,00 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES) y hasta $ 57,136.977,00 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE), deberán ajustarse.
Artículo 75° (Reglamentario).- Caja Chica: Su monto no podrá exceder la suma de $ 6.723,824,00 (PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO).
ARTÍCULO 3°.- LA presente entrará en vigencia desde la fecha de su registro.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, Publíquese en el Boletín Oficial. Tomen conocimiento la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, Unidad Ejecutora de Obras de Infraestructura y Servicios Básicos de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Arquitectura, Dirección Provincial de Vialidad, Instituto Misionero de Agua y Saneamiento, Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, Unidad Ejecutora Provincial, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Electricidad de Misiones S.A. Cumplido, ARCHÍVESE.-

SAFRÁN

PS17288 V15763

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
DISPOSICIÓN N° 273

POSADAS, 19 de Noviembre de 2.022.-
VISTO: El Expediente N° 3405-813/22 Registro: “Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, Caratulado: DIRECCIÓN DE VÍAS NAVEGABLES, PUERTOS Y CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Ref/ CONVENIO DE AMARRE PROVISORIO EN EL RÍO IGUAZÚ ENTRE LOS KM. 0 y 1 ½ Y USO DE LA PLAZOLETA EN PUERTO IGUAZÚ MISIONES” y
CONSIDERANDO:
QUE, a fs. 1 el Director de Vías Navegables Puertos y Construcciones Portuarias Sr. Carlos María LOSADA DNI Nº 20.460.733 eleva a la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación de la Provincia de Misiones, el convenio de Amarre provisorio y uso de plazoleta firmado entre la Dirección de Puerto y la “EMPRESA DESARROLLO MARÍTIMO S.A.” CUIT Nº 30-71066062-9 representado por el Señor José María DOMINGOS DNI Nº 8.011.355 en su carácter de Presidente de dicha empresa, propietarios del Artefacto Naval “NICOLÁS MIHANOVICH” solicitando la renovación del permiso de amarre y fondeo para dicho artefacto naval entre el Km “0 y 1 ½” margen izquierda del Río Iguazú, en zona adyacente al Puerto de la Ciudad de Iguazú y uso de plazoleta, la que deberá ser ratificado por Disposición de la Subsecretaría en cumplimiento al Artículo Décimo-Tercero;
QUE, la Dirección de Vías Navegables, Puertos y Construcciones Portuarias, dependiente de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación de la Provincia de Misiones, se encuentra facultada para reglamentar, estructurar, aprobar y autorizar actividades que se realicen dentro de los puertos y zonas bajo su jurisdicción, incluyendo ello la autorización respecto del uso de sus instalaciones y espacios dentro de su jurisdicción portuaria, para la realización de excursiones y paseos de pesca deportiva y práctica de deportes acuáticos, como asimismo para

proceder a la reparación, terminación y/o modernización de las embarcaciones que operan en la zona y/o arriben en el puerto, reactivando de esa manera la actividad portuaria, como asimismo el desarrollo comercial, turístico y social, promoviendo también el movimiento fluvial de los Ríos Paraná, Iguazú y Uruguay;

QUE, el peticionante en representación de la Empresa "DESARROLLO MARÍTIMO S.A.", solicita autorización de amarre provisorio y uso de plazoleta a efectos de realizar una serie de obras para el amarre y rampa de acceso del artefacto naval "Nicolás Mihanovich" con Matrícula Nº 02957, sin propulsión, con 89,60 mts. de eslora, 16,00 mts. de manga, 2,50 mts. de calado y 16,20 mts. de puntal;

QUE, a fs. 2/4 obra el nuevo convenio firmado entre la Dirección de Vías Navegables, Puertos y Construcciones Portuarias, y la Empresa Desarrollo Marítimo S.A. que tendrá vigencia desde el día 01 de Noviembre del año 2.022 hasta el día 31 de Octubre del año 2.023

QUE, a fs. 5/12 consta copia de designación de Administradores - Art 60 Ley 19.550, Acta de Directorio de fecha 3 de Marzo de 2.020;

QUE, a fs. 13/14 consta copia DNI del Sr. José María DOMINGOS Nº 8.011.355;

QUE, a fs. 15/16 consta Copia de la Disposición Nº 177/21 que en su artículo se ratifica el convenio anterior con vigencia a partir del 1º de Noviembre del año 2.021 al 31 de Octubre del año 2.022;

QUE, dicho convenio da cumplimiento en todas sus partes a la Disposición Nº 1462/10 en el rubro "Reglamento Provisorio de los Permisos de usos Portuarios" en su artículo Primero obrante a fs. 17/22;

QUE, asimismo el peticionante presta conformidad con la tarifa fijada por la Autoridad Portuaria, para la autorización del amarre y uso de plazoleta solicitado;

QUE, la Empresa peticionante deberá presentar oportunamente por ante las Autoridades de Prefectura Naval Argentina, en su carácter de Autoridad de aplicación la totalidad de la documentación y seguros referidos al Artefacto Naval;

QUE, la autorización a otorgarse se refiere exclusivamente a la autorización de amarre del Artefacto Naval citado, dentro de la zona portuaria del Puerto de la Ciudad de Iguazú, a efectos de proceder exclusivamente a la realización de una serie de obras destinada al amarre y rampas de acceso. Una vez finalizadas las mismas, la embarcación debe ser trasladada a su destino final;

QUE, atento a que el área correspondiente a la ciudad de Puerto Iguazú y zonas lindantes están consideradas como Área Turística de Reserva Ecológica, la Empresa autorizada no podrá usar para las reparaciones elementos y/o provocar derrames contaminantes al curso del río de cualquier tipo o especie;

QUE, la autorización otorgada es con carácter provisorio y por tiempo determinado;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,

AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE el Convenio de Amarre Provisorio en el Río Iguazú entre los km. "0 y 1 1/2" y Uso de la Plazoleta suscripto entre el Sr. Director de Vías Navegables, Puertos y Construcciones Portuarias y el Presidente de la empresa DESARROLLO MARÍTIMO S.A., para la reparación del Artefacto Naval Nicolás Mihanovich, el que tendrá vigencia a partir del 1º de Noviembre del año 2.022 hasta el 31 de Octubre del año 2.023.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento la Dirección de Vías Navegables, Puertos y Construcciones Portuarias de la Provincia de Misiones, a la empresa autorizada "Desarrollo Marítimo S.A." y/o su Presidente Sr. José María DOMINGOS, con domicilio legal en calle Andresito Nº 21 de Puerto Iguazú- Misiones, a la Prefectura Naval Argentina- Sección Puerto Iguazú, en su carácter de Autoridad de Aplicación. Publíquese en el Boletín Oficial.- Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

PS17283 V15763

DISPOSICIÓN N° 274

POSADAS, 19 de Noviembre de 2.022.-

VISTO: El Expediente N° 3405-830/22 Registro: "Subsecretaría de transporte, puertos, aeropuertos y redes de comunicación, Caratulado: DIRECCIÓN DE VÍAS NAVEGABLES, PUERTOS Y CONSTRUCCIONES PORTUARIAS S/ CONVENIO COBRO TARIFA DE PUERTOS CON LA MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI.- y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1 nota elevación del Sr. Director de Puertos al Sr. Subsecretario informando el Convenio firmado entre la Dirección de Puerto a su cargo y la Municipalidad de Corpus Christi para el cobro de la Tasas y Tarifas de Puerto Disp. 127/22 en vigencia.-

QUE, a fs. 2/4 consta con fecha 23 de Septiembre del año 2.022 se formalizó un CONVENIO entre el S. Director de Vías Navegables, Puertos y Construcciones Portuarias dependiente de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación Sr. Carlos María LOSADA y el Intendente de la Municipalidad de CORPUS CHRISTI (Misiones) Sr. Orlando César ROSTON;

QUE, a fs. 5/7 consta Diploma de acreditación a Intendente del Municipio de Corpus Christi al Sr. Orlando César ROSTON y Acta de Asamblea Nº 35 del Honorable Consejo Deliberante de Corpus Christi;

QUE, a fs. 8 consta copia del DNI Nº 16.697.923 del Sr. Orlando César ROSTON;

QUE, a fs. 9 consta copia Constancia de Inscripción en AFIP Nº 30-67233915-0 de la Municipalidad de Corpus Christi;

QUE, el CONVENIO suscripto, tiene por objeto posibilitar el control vehicular, de personal y embarcaciones en el Puerto de Maní (Corpus Christi) así también el cobro de los aranceles de la zona portuaria, los que se encuentran detallados en la Disposición Nº 172/22 de esta Subsecretaría, Tasas y Tarifas de Puertos, sin que ello afecte la competencia y/o modifique las facultades de la Dirección de Vías Navegables, Puertos y Construcciones Portuarias;

QUE, por expreso acuerdo entre las partes firmantes (CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA) la Municipalidad deberá depositar en forma mensual del 1º al 10 de cada mes la suma fija de $ 50.000 (PESOS CINCUENTA MIL) en el Bco. Macro en la "Cuenta Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos Cuenta Especial Tasas y Tarifas de Puertos" habilitado a tal efecto, por el cobro de las Tarifas de Puertos, detallándose pormenorizadamente las obligaciones y derechos de los signatarios en las (18) dieciocho CLÁUSULAS del CONVENIO que como ANEXO formará parte de la presente Disposición;

QUE, el convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del año 2.023 y establece en la CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA la ratificación de las partes, habiéndolo hecho la Municipalidad a través de la Ordenanza Nº 12/2022 del Honorable Consejo Deliberante de Corpus Christi a fs. 10/11;

QUE, a fs. 12/13 consta notificación fehaciente al Intendente de Corpus Christi de la Cuenta Corriente Bancaria y CBU para el Ejercicio Financiero año 2.022 y correo electrónico para informar de la transferencia bancaria de acuerdo a la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA del convenio;

QUE, así lo indica el dictamen del Departamento Jurídico de esta Subsecretaría a fs. 16;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,

AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE en todas sus partes el CONVENIO suscripto con fecha 23 de Septiembre del año 2.022, entre el Sr. Director de Vías Navegables, Puertos y Construcciones Portuarias, dependiente de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación Sr. Carlos María LOSADA y el Intendente de la Municipalidad de CORPUS CHRISTI Sr. Orlando Cesar ROSTAN.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que el convenio del artículo anterior, tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del año 2.023 y formará parte integrante del presente dispositivo legal como ANEXO.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, publíquese en el Boletín Oficial, tomen conocimiento la Dirección de Vías Navegables, Puertos y Construcciones Portuarias, la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, Municipalidad de Corpus Christi, Prefectura Naval Argentina, Administración Nacional de Aduana, Dirección Nacional de Migraciones, SENASA. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

PS17284 V15763

SEGUNDA SECCIÓN
EDICTOS

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones hace saber que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 5012/2.021 registro de este Tribunal "POLICÍA DE MISIONES E/ FOTOCOPIA SUMARIO ADMINISTRATIVO N ° 02/2.017 EXPTE. "D" N° 226/2.017 CABO DE POLICÍA SOLEDAD ITATÍ MAIDANA" se ha dispuesto CITAR a audiencia indagatoria a SOLEDAD ITATÍ MAIDANA D.N.I. 35.129.425 para el 28 de Noviembre y supletoria para el día 29 de Noviembre del cte. año a las 09:00 hs. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial. - Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco. Presidente .

SC19516 E15759 V15763

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº Dos, Secretaría Nº Dos,…. "EXPTE. Nº 1023/2.015 CARATULADO: KINYERSKI, PEDRO EMILIO QUINTANA, JUANA S/ DENUNCIA X A. FISCAL Nº 2 DCIA. 06/15", Posadas, Misiones, 14 de Noviembre de 2.022.- RESUELVO: I) DECLARAR la PRESCRIPCIÓN de la ACCIÓN PENAL en la presente causa (Art. 59 Inc.1° del Código Penal), en consecuencia, SOBRESEER a PALOMAR JULIO CESAR D.N.I. 12.395.307, por el delito de HOMICIDIO CULPOSO (Art. 84 del Código Penal), por aplicación del Art. 340 Inc. d del Código Procesal Penal. II) Líbrese Oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a fines de solicitarle haga público mediante la inserción en ese Boletín Oficial de la Provincia, por el término de cinco días consecutivos lo resuelto precedentemente a punto I, a efectos que el imputado de marras tome conocimiento.- III) Líbrese Oficio a la Dirección General Judicial de la Policía de Misiones a efectos de comunicar lo resuelto en autos.- IV) Regístrese, protocolícese, notifíquese y una vez cumplimentado, archívese. Posadas, Misiones, 14 de Noviembre de 2.022. ... Ofíciese.... Firmado: Dr. Juan Manuel Monte. Juez. Dr. Rubén Aníbal Duran. Secretario.-

SC19510 E15760 V15764

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad,… Posadas Misiones 31 de Octubre de 2.022. Resuelvo: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, de la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 Inc. 5° del C.P.P., y en consecuencia SOBRESEER a los imputados SÁNCHEZ DANA ANABEL, D.N.I. Nº 41.761.414..., cuyos demás datos de filiación obran en autos, en orden al delito de USURPACIÓN (Art. 181 del C.P.A) que se les atribuyera en autos principales EXPTE. Nº 15499/2.018, al cual estos actuados corren por cuerda (Arts. 338, 339, 340 Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P). Ofíciese... Fdo Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC19511 E15760 V15764

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, …. "EXPTE Nº 117517/2.017 - RAGGIO GUILLERMO ANDRÉS S/ LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL EN C. REAL". Posadas, Misiones, 04 de Julio de 2.022. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO FALLO: I)- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a RAGGIO GUILLERMO ANDRÉS ya filiado en la presente causa Nº 117517/2.017 por los delitos de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO y DESOBEDIENCIA JUDICIAL, (Art. 89, 239 en función del Art. 55, del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV Nº 13 DJPM. Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC19512 E15760 V15764

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad… "EXPTE. N° 150172/2.019 - CARLOS GASPAR MARTÍNEZ S/ LESIONES EN ACCIDENTE DE TRANSITO" Posadas, 10 de Noviembre del 2.022. AUTO Y VISTOS: .... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO del imputado MARTÍNEZ CARLOS GASPAR, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de LESIONES CULPOSAS (Art. 94 del C.P.A.), y que preventivamente se le invocara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347 del C.P.P. Posadas, Misiones, 10 de Noviembre del 2.022. AUTOS Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) .... Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC19513 E15760 V15764

EDICTO: Oberá, Misiones, 10 de Noviembre de 2.022. En atención a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado JUAN CARLOS PARFIÑUK,

D.N.I. Nº 42.615.677, Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitándosele que haga público mediante edicto durante (5) cinco días, la CITACIÓN del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, en el término fijado, a fines de notificársele la resolución recaída en autos, y obrante a fs. 128/130. Como así también, que, en caso de su incomparecencia, será declarado rebelde (Arts. 156, 294 del C.P.P.), en la presente causa "EXPTE. Nº 56855/2.018 - PARFIÑUK JUAN CARLOS S/ ROBO", la cual se halla radicada ante estos estrados a los fines del juicio correspondiente, por la presunta comisión del delito de ROBO. Fdo Dra. Adriana Denise Zajaczkowski. Juez. Dr. Franco Esteban Cassoni. Secretario.-

SC19514 E15760 V15764

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, SE NOTIFICA a los señores herederos del señor KUPCZYSZYN SERGIO EZEQUIEL D.N.I. 26.987.101, que en los autos caratulados, "EXPEDIENTE Nº 1951/2.021 DIRECCIÓN GENERAL DE MUNICIPALIDADES "C" - MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR G. LÓPEZ JUICIO DE CUENTA EJERCICIO 2.021", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a fs.135 se ha dispuesto lo siguiente: Posadas, 15 de Noviembre de 2.022... CÓRRASE traslado del Informe Fiscal N° 07/22, por el término de diez (10) días hábiles, a los señores…. herederos del señor KUPCZYSZYN SERGIO EZEQUIEL D.N.I. 26.987.101, a los fines de la interposición de sus descargos (Art. 49 ss. y CC. de la Ley I Nº 3 Orgánica del T.C.) mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de 5 (cinco) días y haciéndose saber asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias del Informe N° 07/22. Firmado Dra. Amanda E. Palacios - Secretaria Relatora - Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.-

SC19515 E15760 V15764

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la IV Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Carlos Culmey Nº 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Misiones, a cargo del Dr. Navarré Gastón Andre Juez, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA a que comparezcan a estar a derecho los herederos, acreedores y personas que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante RAMBO WALMIR, D.N.I. N° 95.453.410, dentro del término de 30 (treinta) días "EXPTE. N° 103079/2.021 RAMBO WALMIR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese edicto por el término de tres (3) días. Puerto Rico, Misiones, 04 de Noviembre de 2.021. Dr. Rocío Anahí López. Secretaria.-

PP118529 $2.160,00 E15761 V15763

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Jueza, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días bajo apercibimiento de Ley a estar a derecho a herederos y/o acreedores de SOLÍS CLAUDIO FERNANDO, D.N.I. 17.630.510, en autos "EXPTE. N° 56449/2.022 SOLÍS CLAUDIO FERNANDO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 09 de Noviembre de 2.022. Dra. María de los Ángeles Romero. Secretaria.-

PP118531 $1.800,00 E15761 V15763

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 02359/22. "EXPTE. N° 01166-B/2.021 - Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: "BRITEZ GUSTAVO GABRIEL - IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADM.: SECC. 5- MZ. 0517- LOTE: 009 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 005- MZ. 0517- PARC. 0009- PART. 25300- B° 100 VIV. J. AMÉRICA- P.F.C.- NR CONST.- JARDÍN AMÉRICA." ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la adjudicación realizada a favor del Sr. BRITEZ GUSTAVO GABRIEL, D.N.I. N° 25.574.811 respecto de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 5- MZ.: 0517- LOTE: 0009- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005- MZ.: 0517- PARC.: 0009 B° LOCALIDAD: 100 VIV. J. AMÉRICA P.F.C. NR CONST.- JARDÍN AMÉRICA. ARTÍCULO 2°.- INTIMAR al Sr. BRITEZ GUSTAVO GABRIEL, D.N.I. N° 25.574.811, para que en el plazo Perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a firmar Poder Especial Irrevocable a favor del Instituto, como así también proceda a abonar la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP118534 A Pagar $3.420,00 E15761 V15763

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 02354/22. "EXPTE. N° 01939-D/2.022, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: "DEL VALLE ELIO

RUBÉN – IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. CASA N° 17- MZ. 142 110 VIV. (NR CONST.) GARUPÁ". ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la adjudicación realizada a favor del Sr. DEL VALLE ELIO RUBÉN, D.N.I. N° 31.849.383 respecto de la vivienda identificada como: MZ.: 142, LOTE: 25, B° LOCALIDAD: 110 VIV. GARUPÁ P.F.C. (NR CONST.) GARUPÁ. ARTÍCULO 2º.- INTIMAR al Sr. DEL VALLE ELIO RUBÉN, D.N.I. N° 31.849.383, para que en el plazo Perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a firmar Poder Especial Irrevocable a favor del Instituto, como así también proceda a abonar la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP118535 A Pagar $3.060,00 E15761 V15763

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 2175/22. EXPEDIENTE Nº 5396-Z/2.021 DIRECCIÓN ADJUDICACIONES LEGAJO IPRODHA Nº 2605/63 ACEVEDO HILDA BELÉN S/ INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE - POSADAS. VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se haya renovado el alquiler a ZÁRATE EUSEBIO ANTONIO D.N.I. 17.518.079 sobre la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4, MANZ.: 0019, LOTE.: 0010, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004, MANZ.: 0019, PARC.: 0010, PART.: 2110- B° LOCALIDAD.: 120 VIV. ALTE. BROWN 1 - CMTE. ANDRESITO, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses. ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (131-213), el cambio de situación habitacional, de "I" a "L". ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble.- Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP118536 A Pagar $3.060,00 E15761 V15763

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 2386/22. EXPEDIENTE Nº 7111-P/2.021 DIRECCIÓN ADJUDICACIONES LEGAJO IPRODHA Nº 2605/63 ACEVEDO HILDA BELÉN S/ INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE- POSADAS.- VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se otorgó el alquiler a ACEVEDO HILDA BELÉN D.N.I. 36.407.109, respecto de la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, MANZ.: 0501, LOTE.: 0016, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, MANZ.: 0501, PARC.: 0016, CALLE: PITANGA, FINCA: 12857, B° LOCALIDAD: 4999- 78 VIV. SUSTENTABLES POSADAS VI (78 VIV. VILLALONGA) POSADAS, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses. ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el legajo (2605-63) perteneciente a ACEVEDO HILDA BELÉN D.N.I. 36.407.109 el cambio de situación de "I" (irregular) a "L" (revocado). ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al desalojo, recupero del Bien Inmueble y cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP118537 A Pagar $3.600,00 E15761 V15763

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. BENÍTEZ CARMEN BEATRIZ (TITULAR FALLECIDA) Y/O HEREDEROS: EXPTE. Nº 06605-B-2.022 - REG. I.PRO.D.HA - S/ REGULARIZAR LA VIVIENDA DENOMINAC. ADM. MZ. 23- LOTE 4- Bº 35 VIV. SOL. URBANAS- Bº SAN JORGE- SEC. ANTENA- POSADAS.-
2. PANIAGUA IRINA SELENE: EXPTE. Nº 06892-P-2.022 - REG. I.PRO.D.HA - IRREGULARIDAD- S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 0- MZ. 0011- LOTE 10- NOMENCLATURA CATASTRAL: Bº LOCALIDAD RELOCALIZADOS- 243 VIVIENDAS- COL. SAN ISIDRO- POSADAS.-
3. MACERO MARIO: EXPTE. Nº 04614-M-2.022 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD -S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- LEG. 697/5- Bº 05 VIV.- ECONÓMICA LOTE 06- JARDÍN AMÉRICA.-
4. DA SILVA GABRIELA: EXPTE. Nº 06679-D-2.022 - REG. I.PRO.D.HA - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. SECC. 27- MZ. 531- LOTE 00005- SECC. 027- MZ. 531- PARC. 05- CALLE PALMERA- FINCA 4930- Bº LOCALIDAD 4996- 98 VIVIENDAS SUSTENTABLES POSADAS III (3º ENT.- 28 VIV).- POSADAS.-
5. DRAHANCZUK CLAUDIA IVANA: EXPTE. Nº 06972-D-2.022 - REG. I.PRO.D.HA - IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL Bº 4510- 34 VIV.- POSADAS I- I. GUAZÚ- CHE

ROGA/14 (2º ENT. 14 VIV. ARTEC) MZ. 338- PARC. 6- CALLE LAS LILAS- FINCA Nº 11421- POSADAS-MISIONES.-

6. OVIEDO BEATRIZ- ZÁRATE LUIS ALBERTO: EXPTE. Nº 07876-O-2.022 - REG. I.PRO.D.HA -S/ CAMBIO DE TITULARIDAD.- Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP118538 A Pagar $4.140,00 E15761 V15763

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, sito en Avenida Santa Catalina Nº 1.735 segundo piso de la Ciudad de Posadas, CITA a estar a derecho, por el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, a Herederos y Acreedores del Sr. GLAVINICH ANTONIO EUFEMIO, D.N.I. Nº 93.345.073, a comparecer en autos: "EXPTE. N° 8223/2.008 GLAVINICH ANTONIO EUFEMIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un (1) día en un Diario Local de mayor circulación. - Posadas, Misiones, 16 de Noviembre de 2.022. Fdo. Dra. María Valentina Ortiz. Secretaria.-

PP118539 $1.980,00 E15761 V15763

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la 3ra, Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2do. piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 97765/2.021 ROJAS DOMINGO FEDERICO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que se tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de ROJAS, DOMINGO FEDERICO, D.N.I. 28.781.519. Por medio de edicto que se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial y el diario de mayor publicación de la Provincia. Puerto Iguazú, Misiones, 01 de Noviembre de 2.022. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP118541 $2.340,00 E15761 V15763

EDICTO: Cámara de Representantes. Comisión Provincial de Prevención de la Tortura. Que conforme surge de la Resolución N° 02/22, de fecha 01/11/2.022, la Comisión Provincial de Prevención de la Tortura de la Provincia de Misiones resolvió: Instruir a la Secretaría Ejecutiva a efectuar la CONVOCATORIA a la ASAMBLEA ANUAL, Décima Sesión del Consejo Consultivo y presentación del Informe Público Anual a desarrollarse el día martes 06 de Diciembre del 2.022 a partir de las 09:00 horas en el salón de las Dos Constituciones de la Cámara de Representantes, sito en la calle Constituyentes Provinciales N° 1.980, planta baja, del Edificio Histórico, de la Ciudad de Posadas, realizando a los efectos las notificaciones de estilo según lo dispuesto en el artículo 12 Incs. l, m y 24 de la Ley IV N° 65. Así, de esta forma, se COMUNICA a todas las personas o instituciones públicas o privadas, que estén interesadas en participar y acrediten antecedentes en el trabajo, estudio o investigación con personas privadas de su libertad, prevención de la tortura y los tratos que pueden inscribirse en el Registro constituido a tales fines, el cual se encuentra en la sede de la Comisión Provincial de Prevención de la Tortura, sito en calle Tres de Febrero N° 1.306, primer piso de la Ciudad de Posadas. Para mayor información comunicarse a los teléfonos: (0376) 4430957 / (0376) 4434398 al celular: (376) 4175714 o a la dirección de e-mail: prevenciontorturamisiones@gmail.com. Dr. Eduardo Magno Scherer. Presidente. Dra. Andrea Cecilia Zayas. Secretaria Ejecutiva.-

SC19521 E15762 V15764

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 101046/2.022 RAMÍREZ FEDERICO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de RAMÍREZ FEDERICO L.E. N° 2.567.318 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 09 de Noviembre de 2.022. Dra. Azucena del V. Cabassi. Secretaria.-

PP118547 $1.620,00 E15762 V15764

EDICTO: La Dra. Sonia Elizabeth Filipigh, Juez Civil y Comercial N° 6, CITA a TAMARA SOLANGE MENDOZA D.N.I. N° 34.477.805 y a DOS SANTOS CAMILO MANUEL D.N.I. N° 34.782.573, para que en el plazo de veinte (20) días hábiles contados desde la última citación, se presenten con asistencia letrada a estar en derecho en los autos caratulados: "JUFEC S.A. C/ GRUPO MAS S.H.; MENDOZA TAMARA SOLANGE Y FONSECA ANDREA SILVANA S/ COBRO DE PESOS MÁS DE 50 JUS., EXPTE. N° 222991/21", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.P.C.C. Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle 9 de Julio N° 1.099, piso 3°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 11, a cargo de María Fernanda Benítez Cima. La providencia que ordena el presente dice en su parte pertinente: "N° 17041 Corrientes, 13 de Octubre de 2.022.- ... 3.-)... de conformidad al Art. 446 C.P.C.C., cítese por edictos a TAMARA SOLANGE MENDOZA D.N.I. N° 34.477.805

y a DOS SANTOS CAMILO MANUEL D.N.I. N° 34.782.573, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. 2.-) Publíquense edicto en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia de Misiones por dos (2) días en la forma prescripta por el Art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. ... Notifíquese. Corrientes, 13 de Octubre de 2.022. Fdo. Dra. Sonia Elizabeth Filipigh. Juez. Benítez Cima María Fernanda. Secretaria.-

PP118553 $3.360,00 E15762 V15763

EDICTO: En los autos caratulados "EXPTE. Nº 113554/2.022 BOHACZENKO RUBÉN ÁNGEL S/ INSCRIPCIÓN MATRÍCULA MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO" que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única a cargo de la Juez Dra. Gabriela Fernanda Canalis, se ha dispuesto la publicación del presente por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de esta Ciudad, con motivo de la solicitud deducida por BOHACZENKO RUBÉN ÁNGEL D.N.I. 21.724.402 con domicilio real en Av. Zapiola 4.410 Depart. 1 de la Ciudad de Posadas, a los fines de la inscripción en la matrícula del Martillero Público y Corredor de Comercio de Misiones. Dra. Cindy E. Espíndola. Secretaria.-

PP118556 $2.160,00 E15762 V15754

EDICTO: Juzgado de Familia N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones a cargo de la Dra. Lidia Graciela Mana, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 - 1er. piso de la Cuidad de Posadas, CITA y EMPLAZA al Sr. LEONARDO FABIO MARTÍNEZ, D.N.I. N° 24.752.378 a fin de que comparezca en el plazo de cinco (5) días a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 17426/2.022 - OJEDA ROSANA DELFINA S/ DIVORCIO UNILATERAL" bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en caso de no hacerlo. Publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 17 de Noviembre de 2.022. Dra. Laura Raquel Pedrozo. Secretaria.-

PP118558 $1.200,00 E15762 V15763

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 2, sito en Tribunales de Oberá, calle Salto Bielakovich, de la Ciudad de Oberá, Pcia. de Misiones, CITA y EMPLAZA, a Don CANTERO ROBERTO OMAR D.N.I. 5.709.045 y Doña SOSA de CANTERO MARÍA ANGÉLICA D.N.I. 6.058.109, y/o a sus herederos y/o quien se considere con derechos sobre los inmuebles: Lotes individualizados como Lote 2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Folio Real, Matrícula N° 4.324, Partida Inmobiliaria N° 17.082; Lote 3 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Folio Real, Matrícula N° 4.325 partida inmobiliaria N° 17.083; y Lote 4, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Folio Real, Matrícula N° 4.326, Partida Inmobiliaria 17.084, todos provenientes d la subdivisión del lote agrícola 139, fracción sur, subdivisión fracción B, manzana L de la Colonia Yabebiry, sección norte municipio San Martín Departamento Oberá. en los autos caratulados "EXPTE. N° 116978/2.022 CENTURIÓN ENRIQUE C/ CANTERO ROBERTO OMAR Y OTRO/A S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", para que dentro de veinte (20) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso. Publíquense edicto en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires, durante dos (2) días, Oberá, Misiones, 8 de Noviembre de 2.022. Dr. Cristian Exequiel Paulluk. Secretario.-

PP118559 $2.760,00 E15762 V15763

EDICTO: Juzgado de Primera instancia en Familia N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dr. José Gabriel Moreira, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "EXPTE. N° 116216/2.022 ACOSTA ELIANA S/ ADICIÓN, CAMBIO, SUPRESIÓN DEL NOMBRE Y/O APELLIDO" que se tramitan por ante el referido Juzgado, sito en calle Salto Bielakowich y Salto Zinas Edificio de Tribunales, Secretaría N° 2. El auto que ordena el libramiento del presente dice: "Oberá, Misiones, 04 de Octubre de 2022. A consecuencia del pedido de adición de prenombre, publíquese en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Fdo. Dr. José Gabriel Moreira Juez de Familia". ARTÍCULO 400 CPCyC: Las oficinas públicas no pueden establecer recaudos o requisitos sin previa aprobación por el Poder Ejecutivo, ni otros aranceles que los que determinan las leyes, decretos u ordenanzas. Deben contestar el pedido de informes o remitir el expediente dentro de veinte (20) días hábiles y las entidades privadas dentro de diez (10), salvo que la providencia que lo ordena, fije otro plazo en razón de la naturaleza del juicio o de circunstancias especiales. Cuando se trata de la inscripción de la transferencia de dominio en el Registro de la Propiedad, los oficios que se libran a la Administración Provincial de Obras Sanitarias y a la Municipalidad, deben contener el apercibimiento de que,

si no son contestados dentro del plazo de veinte (20) días, el bien se inscribirá como si estuviese libre de deuda. ARTÍCULO 401 CPCyC: Si por circunstancias atendibles el requerimiento no puede ser cumplido en el plazo, se debe informar al juzgado, antes del vencimiento de aquel, sobre las causas y la fecha en que se cumplirá. Cuando el juez advierte que determinada repartición publica, sin causa justificada, no cumple reiteradamente el deber de contestar oportunamente los informes, debe poner el hecho en conocimiento del Ministerio de Gobierno, a los efectos que corresponda, sin perjuicio de las otras medidas a que haya lugar.- A las entidades privadas que sin causa justificada no contestan oportunamente, se les impone una multa de hasta Pesos Cien ($ 100) por cada día de retardo. La apelación que se deduce contra la respectiva resolución tramita en expediente separado. Dra. Cintia Gabriela Carvallo. Defensora Oficial.-

SC19449 E15742 V25/11/22

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8 Primera Circunscripción Judicial Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 P.B. de Posadas CITA y EMPLAZA por treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley a herederos y/o acreedores de GALVÁN DORA IRMA D.N.I. Nº 10.675.226 en autos "EXPTE. N° 74569/2.022 GALVÁN DORA IRMA S/ SUCESORIO". Publíquese por 3 días. Posadas, Misiones, 16 de Noviembre de 2.022. Dra. María Belén Bacigalupi. Secretaria.-

PP118560 $1.620,00 E15763 V15765

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral Puerto Rico, de la IV Circunscripción Judicial de Misiones con domicilio en calle Carlos Culmey S/N de Puerto Rico, Pcia. De Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Juez, Secretaría Civil, a mi cargo, en el "EXPTE. NRO. 29710/2.022 ARÉVALO JONATHAN NAHUEL S/SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores, y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante: ARÉVALO JONATHAN NAHUEL D.N.I. 37.222.877, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, de la Pcia. de Misiones por el término de treinta (30) días. Puerto Rico, Pcia. de Mnes. 18 de Septiembre de 2.022. Fdo. Dr. Gastón André Navarre. Juez. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP118562 $2.520,00 E15763 V15765

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial 1, Secretaría Única, sito Palacio de Justicia, Av. Santa Catalina 1735, P.B., "EXPTE. 72573/2.020 DUHME SUSANA ALICIA C/ MUNIAGURRIA JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA por 5 días a quienes se consideren con derechos respecto del Inmueble Identificado como: Dep. 04, Municipio 35, Sección 002, Chacra 0000, Manzana 74, Parcela 0005, Partida Inmobiliaria N° 49134, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Tomo 82, Folio 74, Finca 10322, Departamento Capital (04), Paraje Villa Longa, Fracción A, Manzana 133, Lote 5, Municipio Garupá Provincia de Misiones; bajo apercibimiento de Ley. Publíquese dos días. Posadas, Misiones, de Octubre de 2.022. Dra. Cintia D. Braetz. Secretaria.-

PP118566 $1.320,00 E15763 V15764

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito Avda. Santa Catalina 1.735, Planta Baja de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. JUAN RAMÓN QUIROZ titular del D.N.I. 5.712.016 a estar a derecho en "EXPTE. 117156/2.022 QUIROZ JUAN RAMÓN S/ SUCESORIO". Publíquese 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 16 de Noviembre del 2.022. Dra. María Belén Bacigalupi. Secretaria.-

PP118567 $1.620,00 E15763 V15765

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso de la Ciudad de Posadas - Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. Nº 29815/2.021 - CARBALLO RAÚL TOMAS Y ALMIRÓN DELIA SARA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los Herederos y/o Acreedores de Sres. RAÚL TOMAS CARBALLO D.N.I. Nº 5.717.141 y DELIA SARA ALMIRÓN L.C. Nº 6.827.603 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 22 de Noviembre de 2.022. María Valentina Ortiz. Secretaria.-

PP118568 $1.980,00 E15763 V15765

EDICTO: EI Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, Segunda Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Juez Subrogante, sito en calle Misiones y Bolivia, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARTURO GOLKE D.N.I. N° 12.883.812, en autos caratulados "EXPTE. Nº 83119/2.022 GOLKE ARTURO S/ SUCESIÓN". Publí-

quese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario de mayor circulación. Oberá, Misiones, 28 de Septiembre de 2.022. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP118569 $540,00 V15763

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones; a cargo de la Dra. Canalis Gabriela Fernanda, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a los efectos que comparezca a estar a derecho acreedores y /o heredero de ALBERTO LUIS GÓMEZ D.N.I. 12.624.227. Bajo apercibimiento de Ley en autos "EXPTE. 58227/2.022 GÓMEZ ALBERTO LUIS S/ SUCESORIO", por el término de treinta (30) días contados desde la última publicación. Publíquese por un (1) día en Boletín Oficial. Posadas, Misiones, de 2.022. Cintia Daiana Braetz. Secretaria.-

PP118570 $540,00 V15763

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA GONZÁLEZ D.N.I. 12.207.188, en los autos caratulados "EXPTE. N° 135.622/2.019 GONZÁLEZ MARÍA ELENA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en un diario de gran circulación. Posadas, Misiones, 11 de Noviembre de 2.022. María Valentína Ortiz. Secretaria.-

PP118573 $1.260,00 E15763 V15765

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735, segundo piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA a estar a derecho a acreedores y/o herederos del causante por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley, contados desde la última publicación del Sr. HERME RAMÓN VIVEROS D.N.I. N° 7.479.744 en el "EXPTE. N° 127566/2.022 VIVEROS HERME RAMÓN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, Noviembre, 2.022. Dr. Fernando Marcelo Adrián Escalante. Juez. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP118574 $1.800,00 E15763 V15765

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Juez, Secretaria Única, en autos "EXPTE. N° 78384/2.022 DURANTE ROBERTO FABIO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de DURANTE ROBERTO FABIO D.N.I. N° 12.299.837 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 17 de Noviembre de 2.022. María Valentina Ortiz. Secretaria.-

P118543 $1.800,00 E15761 V15763

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Toledo Hebe V., Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Karina Sequeira, sito en calle Lavalle N° 2.093, 3° piso, de la Localidad de Eldorado, Misiones, hace saber por dos (2) días en el que el Martillero Publico Gustavo Daniel Carteau REMATARÁ el día 06 de Diciembre de 2.022, a las 10:00 hs. en los estrados del Juzgado, el inmueble determinado catastralmente como: Dpto. (04) Mun. (59) Sec. 010- Ch. 0000- Mz. 0013- Parc. 0001- P.I. N° 45443, Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Tomo 83 Folio 81- Finca 9249- Quinta G- Plano de mensura N° 14266 T° 142-F9 superficie cubierta de 2375 mts2, según Título. El Inmueble está ubicado por Avda. Domínguez, calle Ruiz Señor y Cabildo y se encuentra ocupado por un hogar de menores judicializados denominado "Papa Francisco" que depende del Ministerio de desarrollo Social de la Pcia de Mnes. La construcción abarca casi todo el terreno con pabellones que se divide en dos alas con sus respectivos patios. Las aulas son ocupadas como dormitorios divididos de un lado para varones y otro sector para niñas, 5 baños, galerías, cocina, depósito de mercaderías, oficinas administrativas, comedor, lavadero. Base: $ 227.342,75, al Contado y mejor postor, Seña 20% Comisión 6%, Impuesto D.G.R. 3% Deudas: ATM (Rentas) $53.112,54 Samsa, Municipalidad e Imas Sin deudas, todo a cargo del comprador que será abonado en el acto del remate. Eldorado, Misiones, 15 Noviembre de 2.022. Florentín Mariela Alejandra. Secretaria.-

PP118565 $3.000,00 E15762 V15763

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL

DE DESARROLLO ITAVERA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil de Desarrollo Itavera con Persone-

ría Jurídica N° 4712 CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 del mes Diciembre del año 2.022 a las hs. 17:00 hs de la Localidad de Posadas, Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 (dos) asociados para que juntamente con El/ La Presidente y el/la Secretaria/o firmen el acta de Asamblea
2) Renovación de la totalidad de los miembros de la comisión directiva y el Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados de la sede de la entidad en los horarios lunes a viernes de 14 a 17 hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación a hacer tratada en la misma.

SUSANA PEREIRA. Presidente.-

PP118551 $960,00 E15762 V15763

ASOCIACIÓN CIVIL PRESERVAR NUESTROS ORÍGENES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Preservar Nuestros Orígenes, CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria a Celebrarse el día 12/12/2.022, a las 18 hs en la sede social de la entidad sito en calle Colón Nº 2.069. Posadas- Misiones, para el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios para que, juntamente con el Presidente y la Secretaría, el acta de asamblea.
2. Tratamiento y aprobación de la memoria, el balance, y el informe del revisor de cuenta titular del órgano de fiscalización, correspondientes al ejercicio clausurado con fecha 31/12/2.021.

Se le comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, lo que podrán ser requeridos de 8:00 hs 12:00 hs, de lunes a viernes. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes (artículo 33 del Estatuto social).

ALEJANDRO HERNÁN CHINI. Presidente.-

PP118554 $2.040,00 E15762 V15763

ASOCIACIÓN TRABAJADORES DE PRENSA Y COMUNICACIÓN DE PUERTO IGUAZÚ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Trabajadores de Prensa y Comunicación de Puerto Iguazú, Personería Jurídica A-4525, CONVOCA a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día martes 13 del mes de Diciembre, del año 2.022, a las 19:30 horas en el lugar ITUREM (Av. Victoria Aguirre N° 337) de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta correspondiente al ejercicio 2.021.
3) Presentación de nuevos socios.
4) Modificación y Agregado del Estatuto vigente, de acuerdo con la normativa de la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Misiones. ANTERIOR: Art. 24 “Las asambleas se convocarán por publicaciones a realizarse en un diario de circulación en la Provincia por dos (2) días consecutivos y con una anticipación no menor a quince (15) días de la fecha de realización de la asamblea” MODIFICADO: “Las asambleas se convocarán únicamente por publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por dos días consecutivos y con una anticipación no menor a 15 días corridos de la fecha de realización de las mismas.” (Disposición 104/2.020 de acuerdo con lo requerido en la Disposición N° 487/10 artículo 1, B) punto 2, bastará con informar número de boletín y fecha de publicación.
5) Aceptación de socios de acuerdo con el Reglamento Interno.
6) Informar Corrimiento de Cargos según disposiciones vigentes.
7) Tratamiento actualización del importe de cuota societaria.

Se deja constancia que el Estatuto y el Reglamento Interno se encuentra a disposición en la fan Page de la ASIPREN.(https://www.facebook.com/iguazuasipren/).

Se deja constancia que, pasada media hora de la fijada (30 minutos), la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 25 del Estatuto). Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo, de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico a la siguiente dirección: asipren.oficial@gmail.com con no menos de tres (03) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma.

CARLOS ALBERTO ZIPP. Presidente.
MARCELO ABADIÉ. Secretario.-

PP118561 $5.040,00 E15763 V15764

LIGA POSADEÑA DE FÚTBOL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Honorable Consejo Directivo de la Liga Posadeña de Fútbol CONVOCA a los clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2.022 a las 19:00 hs, en la Liga Posadeña de fútbol sito en la calle Catamarca 2.174 de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Elecciones de dos (2) delegados Asambleístas para la verificación de Poderes otorgados por los Clubes a sus representantes (Art. 8, Inc. a) del Estatuto Social.
2°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
3°) Elecciones de dos (2) delegados Asambleístas para suscribir juntos al Presidente y Secretario de la Institución el Acta correspondiente a la Asamblea convocada.
4°) Elecciones de tres Delegados Asambleístas para integrar la mesa escrutadora de votos. El primero para actuar como Presidente y los dos restantes como Vocales.
5°) Lectura y consideración de la Memoria Informativa correspondiente al ejercicio 01/11/2.021 al 31/10/2.022 (Art. 8° Inc. h del Est. Soc.).
6°) Tratamiento y consideración del Balance, cuadro de Gastos y Recursos, otros Estados Contables e Informe del Revisor de Cuentas del ejercicio 01/11/2.021 al 31/10/2.022 (Art. 8° Inc. h del Est. Soc.).
7°) Categorización de clubes torneo 2.021.
8°) Categorización de Clubes a finalización del Torneo Oficial 2.022.
9°) tratamiento de Afiliación de los clubes: Santa Ana; Acapulco; Galeano, Yacutinga, Dep. Misiones.
10°) Elección del Presidente de la Liga Posadeña de Futbol por finalización de mandato, quien se desempeñará en el cargo hasta el 31/12/2.024 (Art. N° 12° y 44° del Est. Soc.).
11°) Elección de un (1) Presidente, cinco (5) Vocales Titulares y cinco (5) Vocales Suplentes para integrar el Honorable Tribunal de Penas, por finalización de mandato quienes se desempeñarán en el cargo hasta el 31/12/2.024 (Art. 12°, 53° y 58° del Est. Soc.).
12°) Elección de un (1) Presidente, Dos (2) Vocales Titulares y Dos (2) Vocales Suplentes para integrar el Colegio de Árbitros, por finalización de mandato, quienes se desempeñarán en el cargo hasta el 31/12/2.024 (Art. 12° del estatuto Soc.; 169 del Reglamento General.).
13°) Elecciones de un (1) Miembro Titular y un (1) Suplente como Revisor de Cuentas, por finalización de mandato, quienes se desempeñarán en el cargo hasta el 31/12/2.024 (Art. 12° Est. Soc.)
El padrón provisorio con derecho a voto se encuentra a disposición de los clubes a los efectos de Ley. En el horario de 16:30 hs a 20:00 hs, en la sede de la Liga Posadeña.
Se recuerda que la asamblea no puede deliberar ni resolver sobre asuntos no comprendidos en el orden del día (Art. 20º del estatuto social y 10º del consejo federal).
Transcurrido media Hora después de la indicada para iniciar la reunión y no lográndose la mayoría reglamentaria, la Asamblea sesionara válidamente con el número de delegados Presentes (Art. 15º del Estatuto Social).
NELSON FERNANDO CASTELLI. Presidente.
HUGO ALFREDO AGUIRRE. Secretario.-

PP118563 $5.880,00 E15763 V15764

ASOCIACIÓN CIVIL ECOLOGÍA,

VIDA SANA Y DEPORTE CLUB 20 DE JULIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los Sres. Miembros (Socios) de la Asociación Civil Ecología, Vida Sana y Deporte Club 20 de Julio a la Asamblea General Ordinaria anual, para el día 27 de Diciembre de 2.022 a las 20:30 hs. en el Predio de la Asociación ubicado en el Lote N° 395 de la Localidad de Campo Grande, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Explicación de los Motivos por el cual se realiza la Asamblea Fuera de Término.
2. Elección de dos asambleístas quienes conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
3. Lectura y presentación para su aprobación de la memoria, el balance general, estados de resultados, demás cuadros anexos e Informe del Auditor, del Ejercicio cerrado el 31/03/2.016. Disposición DPJ N° 56/17 Expte. 1124/2016.
4. Lectura del Informe de los Revisores de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2.016. Disposición DPJ N° 56/17 Expte. 1124/2016.
5. Lectura y presentación para su aprobación de la memoria, el balance general, estados de resultados, demás cuadros anexos e Informe del Auditor, del Ejercicio cerrado el 31/03/2.020. Disposición DPJ 325/22 Expte. 2296/2.021.
6. Lectura del Informe de los Revisores de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2.020. Disposición DPJ 325/22 Expte. 2296/2.021.
7. Lectura y presentación para su aprobación de la memoria, el balance general, estados de resultados, demás cuadros anexos e Informe del Auditor, del Ejercicio cerrado el 31/03/2.021. Disposición DPJ 325/22 Expte. 2296/2.021.
8. Lectura del Informe de los Revisores de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2.021. Disposición

DPJ 325/22 Expte. 2296/2.021.
9. Refrendar Acta N° 113 de Comisión Directiva, Valor Cuota Societaria.
10. Afiliación a la Federación Misionera de Deportes Acuáticos y Designación de Delegados.
11. Lectura y presentación para su aprobación de la memoria, el balance general, estados de resultados, demás cuadros anexos e Informe del Auditor, del Ejercicio cerrado el 31/03/2.022.
12. Lectura del Informe de los Revisores de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2.022.
13. Elección total de los Integrantes de la Comisión Directiva, por terminación de mandato.
14. Elección total de los Integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandato.
15. Valor cuota Societaria. Campo Grande Misiones 17 de Noviembre de 2.022.
TECHEIRA LINO MARINO. Presidente.
GORITZ JOSÉ GUNTHER Secretario.
VERA SERGIO DANIEL. Tesorero.-

PP118564 $5.040,00 E15763 V15764

ASOCIACIÓN MISIONERA DE CIRCUITO
CERRADO DE TELEVISIÓN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Misionera de Circuito Cerrado de Televisión Personería Jurídica A-1505, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 13/12/2.022 a las 8 hs. en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asambleístas para que firmen el acta junto al Presidente y Secretario.
2. Elección de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
3. Consideración y aprobación los balance, memoria e informe del Órgano de Fiscalización por el ejercicio finalizado al 31/12/2.021.
FLEITAS RICARDO. Presidente.-

PP118571 $1.080,00 E15763 V15764

ASOCIACIÓN CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
MANDIYÚ DE GARUHAPÉ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Club Social y Deportivo Mandiyú de Garuhapé, Personería Jurídica A-3948, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 del mes de Diciembre, del año 2.022, a las 20:00 horas en el lugar SUM del Barrio Ex Vivero de la Localidad de Garuhapé, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la memoria y estados contables e informes de los miembros del órgano de fiscalización correspondiente a los ejercicio económico Nº 1 (iniciado el 01-01-2.012 y finalizado el 31-12-2.012) ejercicio económico Nº 2 (iniciado el 01-01-2.013 y finalizado el 31-12-2.013) ejercicio económico Nº 3 (Iniciado el 01-01-2.014 y finalizado el 31-12-2.014) ejercicio económico Nº 4 (Iniciado el 01-01-2.015 y finalizado el 31-12-2.015) ejercicio económico Nº10 (Iniciado el 01-01-2.021 y finalizado el 31-12-2.021).
3) Determinación del monto de cuota societaria.
4) Todo otro asunto que la Asamblea considere menester tratar.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 08:00 a 12:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.
GONZÁLEZ SERGIO JAVIER. Presidente.-

PP118572 $2.520,00 E15763 V15764

CÍRCULO MÉDICO ALTO PARANÁ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Círculo Médico Alto Paraná CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Diciembre de 2.022 a las 20 hs. en el Círculo Médico Alto Paraná sito en calle Paraguay Nº 1.542, Eldorado, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Apertura de la Asamblea por el Presidente.
2) Elección de una Comisión Escrutadora integrada por 3 asambleístas.
3) Designación de 2 Asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
4) Lectura y consideración del Acta anterior.
5) Lectura, consideración y/o Aprobación de la Memoria, Balance General, Informe del Revisor de Cuentas y del Auditor, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 15 de Septiembre de 2.022.
6) Elección de asociados para integrar la Comisión Directiva por vencimiento de mandatos. Presidente - Secretario.
Dr. ALARCÓN FABIÁN VÍCTOR HUGO. Presidente.
Dra. PEÑA FUEGINA LIU. Secretaria.-

PP118575 $1.920,00 E15763 V15764

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

SECRETARÍA DE HACIENDA, FINANZAS,

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - I.PRO.D.HA.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 48/2.022.
OBRA: Edificio Internación Samic Oberá, Misiones - 2º Etapa.
PRECIO OFICIAL EN: $ 912.646.700,00
VALOR A: Septiembre/21.
PLAZO DE OBRA: 24 meses.
PRECIO DEL PLIEGO: $ 456.300,00.
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste alzado - Proyecto Ejecutivo a cargo del oferente
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entradas y Salidas I.PRO.D.HA. - Av. Roque Pérez Nº 1.743, para el presente llamado hasta las 9:00 hs. del día 02/12/2.022.
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Gerencia de Planificación el día 02/12/2.022 a partir de las 9.30 hs.
LUGAR DE CONSULTA: Gerencia de Planificación, Santa Fe Nº 1.758 - 2º piso.
VENTA DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación y hasta 48 horas previas a la recepción de Ofertas.-

PP118470 A Pagar $6.300,00 E15757 V15763

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y

SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 016/22.
LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA con el objeto de contratar la ejecución de la Obra N° 4718/2.022: "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA AVENIDA BRASIL, TRAMO: AVENIDA VICTORIA AGUIRRE HASTA INTERSECCIÓN 7 ESQUINAS, PUERTO IGUAZÚ, MISIONES".
APERTURA: 14/12/22.
HORA: 10:00.
PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (3) meses calendario.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 280.600.926,38 (Pesos doscientos ochenta millones seiscientos mil novecientos veintiséis c/38/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 280.000 (Pesos doscientos ochenta mil).
CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Dirección Provincial de Vialidad. Avda. Fco. de Haro y Luchessi, Posadas, Misiones.-

SC19520 E15760 V15763

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 21/2.022 EXPEDIENTE Nº 2701/2.022.
OBJETO: SECTOR SUMINISTRO - D.A. "SOLICITA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA RESIDUOS PATOLÓGICOS PARA LABORATORIO DE CIENCIAS FORENSE Y MORGUE JUDICIAL".
INFORMES Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: Sin cargo en la Oficina de Compras - Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia Nº 2.045, Posadas, Misiones), solicitud vía correo electrónico a: da_compras@jusmisiones.gov.ar y/o dacompras.stj@gmail.com o en Página web del Poder Judicial Módulo "Cotización para licitaciones".
APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 06/12/2.022 a las 09:00:00 en el lugar antes indicado.
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 06/12/2.022 a las 08:59:00 en: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia 2.045) o a través de la Página web del Poder Judicial en el módulo "Cotización para licitaciones".-

PP118503 A Pagar $6.600,00 E15760 V15764

PROVINCIA DE MISIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2.022 para el día Miércoles 07 de Diciembre de 2.022 a las 09:30 horas, con el objeto de la Adquisición de tres camionetas con destino al parque automotor de la Cámara de Representantes. Pliegos de Condiciones a retirar sin cargo, en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Cámara de Representantes, sito en Constituyentes Provinciales N°1.925 4° piso, de 07:30 a 12:30 horas.

SC19528 E15763 V15765